



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00220229- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN DE ASIGNATURA/ÁREA DE LENGUA Y LITERATURA 2º Y 3º AÑO (CÓD. 321), VACANTE POR RENUNCIA DE LA PROF. CECILIA INÉS DELL'ARIN

VISTO

La renuncia de la Prof. **CECILIA INÉS DELL'ARINGA**, DNI 18.126.936 (Leg. 36741), a cuatro (4) horas reloj para Coordinación de Asignatura de Lengua y Literatura de 2º y 3º año (Cód. 321), **a partir del 05/04/2024**; y que se tramita por EX-2024-00214780-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas reloj de Coordinación de Asignatura (Cód. 321), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 8 se adjunta Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **MARA GLORIA QUEVEDO FERNÁNDEZ**, DNI 25.610.905 (Leg. 47023), en cuatro (4) horas reloj para Coordinación de Asignatura de Lengua y Literatura - 2º y 3º año - (Cód. 321), **desde el 09/05/2024 y hasta el 08/07/2024**.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina de la docente mencionada en el artículo 1º en dichas horas reloj (Cód. 321), **desde el 09/07/2024 y hasta el**

08/05/2026; según lo dispuesto en la OHCS N° 3/13.

ARTÍCULO 3°: La docente Mara Gloria Quevedo Fernández, DNI 25.610.905 (Leg. 47023), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.